

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

#### Nota

Nombre de los peticionarios: María Dolores Cuesta Martín.

D.N.I.: 3.796.152-W.

Domicilio: Calle Luxemburgo, número 4, 45749 Villamuelas (Toledo).

Destino del aprovechamiento: Riego por goteo de 3,6817 hectáreas de viñedo en las parcelas 33 y 67 del polígono 25.

Lugar de la toma: «Peña Helada» polígono 25, parcela 33.

Caudal de agua solicitado: 0,2 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 3 litros/segundo.

Volumen: 7.363 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (Interés local).

Término municipal donde radica la toma: Villamuelas (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villamuelas (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Villamuelas (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia 251481/07.

Toledo 9 de enero de 2011.—La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

*N.º I.-1894*